



Departamento Jurídico y Fiscalía
Unidad de Pronunciamientos,
Innovación y Estudios Laborales
E20272(1243)2019

Jurídico

4038

ORDINARIO: _____/

ACTUACIÓN:
Aplica doctrina.

MATERIA:
Devuelve antecedentes para fines pertinentes.

RESUMEN:
Esta Dirección debe abstenerse de emitir el pronunciamiento requerido por no contar con los antecedentes que permitan resolver sobre el particular. Lo anterior no obsta a que se proceda a la fiscalización y posterior resolución por parte de la Dirección Regional respectiva, para cuyos efectos se devuelven los antecedentes.

ANTECEDENTES:
1) Instrucciones Oficio N° 644 de 10.06.2019, IPT Valparaíso.
2) Presentación de Sindicato de Instituto de Fomento Pesquero, de 05.06.2019.
3) Contrato Colectivo de Instituto Fomento Pesquero.

SANTIAGO,

21 AGO 2019

**DE: JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCAL
DIRECCIÓN DEL TRABAJO**

**A: INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL TRABAJO
VALPARAISO/**

Mediante Oficio del antecedente 1), se ha remitido presentación del antecedente 2) y contrato colectivo del antecedente 3), con el objeto que se dirima el carácter individual o colectivo de ocho cláusulas del mismo.

Cabe señalar como consideración previa, que los pronunciamientos de este Departamento establecen criterios de carácter general y uniforme, que permitan la aplicación de su doctrina a casos concretos.

Por otra parte, de acuerdo a instrucciones vigentes (Orden de Servicio N° 7, de 12.05.2015), las Direcciones Regionales están facultadas para responder consultas jurídicas a los usuarios, cuando sólo se trate de reiterar doctrina vigente.

En la especie, la consulta formalizada ante este Departamento consiste -como se ha dicho- en resolver sobre el carácter individual o colectivo de ocho cláusulas del contrato colectivo que se acompaña, para cuyos efectos se requiere contar con los antecedentes que permitan conocer la aplicación práctica que las partes han dado a las referidas disposiciones convencionales.

Conforme a lo expuesto, se devuelven todos los antecedentes con la finalidad que se practique una fiscalización investigativa, la que deberá reunir los puntos de vista y opiniones de las partes respecto a cada una de las cláusulas controvertidas, para luego poner toda la documentación a disposición de la respectiva Dirección Regional, la que deberá resolver y dar respuesta directamente a las partes interesadas.

Finalmente, en caso de que la Dirección Regional advierta algún aspecto jurídico no resuelto que justifique un pronunciamiento del nivel central, se deberán remitir los antecedentes a este Departamento Jurídico y Fiscalía, con especificación de lo requerido.

Saluda atentamente a Ud.,


DAVID ODDÓ BEAS
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCAL
DIRECCIÓN DEL TRABAJO




MBA/RGR/rg
Distribución
- Jurídico,
- Partes
- DRT Valparaíso.